

De conformidad con la propuesta de la Comisión de selección y a instancias de las Direcciones Generales de Relaciones Culturales y Científicas del MAE y de Universidades del MECD, disponemos:

Uno. La concesión, a cargo del Ministerio de Asuntos Exteriores, de las becas de renovación, para segundo año, correspondientes al curso 2002-2003, cuya relación figura como anexo 1 de la presente Resolución.

Dos. La concesión, a cargo del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de las becas de renovación, para cuarto año, correspondientes al curso 2002/2003, cuya relación figura como anexo 2 de la presente Resolución.

Tres. Las ayudas correspondientes a estas becas surtirán efecto a partir del día uno de septiembre de 2002.

Cuatro. Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o, en su caso, de notificación conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o recurso potestativo de reposición ante la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 29 de agosto de 2002.—El Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, Miguel Ángel Cortés Martín.—El Secretario de Educación y Universidades, Julio Iglesias de Ussel.

ANEXO 1

Segundo curso MAE

Apellidos y nombre	DNI	Modalidad para la que se adjudica la beca
Domínguez García, Fernando	34.746.121	Estudios Jurídicos.
Marco Colino, Sandra	70.983.339	Estudios Jurídicos
Villarino Villa, Cristina	47.615.402	Estudios Jurídicos.
Ajenjo Fresno, Natalia	9.808.597	Ciencias Políticas y Sociales.
Ibáñez Garzarán, Zyab Luis	18.427.236	Ciencias Políticas y Sociales.
Jiménez Buedo, María	50.857.209	Ciencias Políticas y Sociales
Martínez Herrera, Enrique	38.091.099	Ciencias Políticas y Sociales.
Álvarez López, Ana Isabel	3.101.105	Historia y Civilización.
Cebrián Villar, M. ^a del Mar	7.977.953	Historia y Civilización.
Rivero Romero, Esther	3.854.007	Historia y Civilización.
Domínguez Íñiguez, Fernando.	44.629.357	Economía.

ANEXO 2

Cuarto curso MECD

Apellidos y nombre	DNI	Modalidad para la que se adjudica la beca
De la Sierra Morón, Susana	13.792.786	Estudios Jurídicos.
Marzal Yetano, Elia	46.801.385	Estudios Jurídicos.
Amaya Navarro, María Amalia.	52.777.210	Estudios Jurídicos.
Santamaría Gracia, Juana	52.768.159	Economía.
Molina Romo, Óscar	44.954.773	Ciencias Políticas y Sociales.
Nowenstein Piery, Graciela	93.386 (Pasp)	Ciencias Políticas y Sociales.
Ramos Díaz, Luis Javier	50.714.106	Ciencias Políticas y Sociales.
Bozinis Andinach, María	50.748.792	Historia y Civilización.
Muñoz Sánchez, Antonio	10.876.769	Historia y Civilización.
Pérez Tostado, Igor	35.776.835	Historia y Civilización.
Prat Sabartes, Marc	46.055.876	Historia y Civilización.

BANCO DE ESPAÑA

20005

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2002, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 14 de octubre de 2002, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	0,9873	dólares USA.
1 euro =	122,57	yenes japoneses.
1 euro =	7,4290	coronas danesas.
1 euro =	0,63220	libras esterlinas.
1 euro =	9,0950	coronas suecas.
1 euro =	1,4622	francos suizos.
1 euro =	86,16	coronas islandesas.
1 euro =	7,2815	coronas noruegas.
1 euro =	1,9461	levs búlgaros.
1 euro =	0,57277	libras chipriotas.
1 euro =	30,743	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	245,20	forints húngaros.
1 euro =	3,4524	litas lituanos.
1 euro =	0,5983	lats letones.
1 euro =	0,4134	liras maltesas.
1 euro =	4,0733	zlotys polacos.
1 euro =	32,710	leus rumanos.
1 euro =	228,6550	tolares eslovenos.
1 euro =	41,995	coronas eslovacas.
1 euro =	1.630.000	liras turcas.
1 euro =	1,8063	dólares australianos.
1 euro =	1,5648	dólares canadienses.
1 euro =	7,7007	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	2,0616	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,7783	dólares de Singapur.
1 euro =	1.238,07	wons surcoreanos.
1 euro =	10,3000	rands sudafricanos.

Madrid, 14 de octubre de 2002.—El Director general, Francisco Javier Ariztegui Yáñez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

20006

RESOLUCIÓN CLT/2502/2002, de 14 de agosto, del Departamento de Cultura, por la que se da publicidad al Acuerdo de la Comisión de Gobierno para Asuntos Culturales y Educativos de 30 de julio de 2002, de declaración de bien cultural de interés nacional, en la categoría de monumento histórico, a favor de la Farinera de Cervera.

Considerando que el 30 de julio de 2002 la Comisión de Gobierno para Asuntos Culturales y Educativos declaró La Farinera de Cervera bien cultural de interés nacional, en la categoría de monumento histórico;

De acuerdo con lo que establece el artículo 12 de la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del Patrimonio Cultural Catalán, resuelvo:

Que se publique íntegramente en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» el Acuerdo de la Comisión de Gobierno para Asuntos Culturales y Educativos de 30 de julio de 2002, de declaración de bien cultural de interés nacional, en la categoría de monumento histórico, a favor de La Farinera de Cervera.

Barcelona, 14 de agosto de 2002.—El Consejero, Jordi Vilajoana i Rovira.